
**CRITERIOS DE VALORACIÓN Y
PROCEDIMIENTO A APLICAR PARA LA
ADJUDICACIÓN DE INTERCAMBIOS DE
FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO EN
EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+
PARA EL CURSO 2015/2016.**

El objeto del presente documento es la publicación de los criterios de valoración y el procedimiento a aplicar para la determinación del profesorado que realizará las movilidades por motivos de formación para el curso 2015/2016.

Dichas movilidades deberán realizarse **a partir del 1 de enero de 2016.**

El personal docente interesado/a en realizar un intercambio para formación durante el curso académico 2015/2016 deberá presentar un proyecto que recoja los siguientes aspectos:

- a) Información sobre el docente que solicita la movilidad (datos personales, especialidad, antigüedad en el cuerpo, asignaturas/materias/módulos que imparte, etc.).
- b) País, ciudad e idioma de la movilidad.
- c) Datos del centro que imparte el curso de formación.
- d) Información sobre el curso de formación (nombre, duración, docente, objetivos, contenidos, evaluación, idioma, etc.).
- e) Información sobre la movilidad (duración total, fechas, etc.).
- f) Información sobre el perfil profesional del docente que solicita el curso y explicación de la pertinencia e idoneidad de realización de la actividad formativa.
- g) Certificado oficial de conocimiento del idioma en el que se realizará la movilidad.
- h) Documento emitido por el centro que imparte el curso, con la aceptación del interesado en el mismo.
- i) Documento emitido por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía por el que se autoriza al interesado/a a realizar la movilidad. (Si no se dispone de este documento a la hora de presentar el proyecto, y el solicitante resulta adjudicatario, deberá presentarlo en un plazo máximo de 20 días desde la publicación de las listas definitivas de profesorado admitido).

El plazo para la presentación del proyecto finalizará el día **15 de diciembre de 2015.**

El proyecto deberá ser presentado en tamaño A4 vertical, con una extensión no superior a 10 páginas, en formato PDF. Y deberá ser enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: erasmusplus@escueladeartedegranada.es.

La lista con los profesores/as a los que se adjudique de forma provisional la movilidad para formación para el curso 2015/2016 se hará pública el día **18 de diciembre de 2015.**

La lista con los profesores/as a los que se adjudique de forma definitiva la movilidad para formación para el curso 2015/2016 se hará pública el día **22 de diciembre de 2015.**

Los proyectos serán evaluados por una comisión formada por:

- a) El Jefe de Estudios de la Escuela de Arte de Granada.
- b) El Jefe del Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación de la Escuela de Arte de Granada.
- c) La persona encargada de la coordinación Erasmus+ de la Escuela de Arte de Granada.

Para la evaluación de los proyectos, se tomarán en consideración los siguientes criterios de valoración:

- a) Nivel de conocimiento del idioma en el que se realizará la movilidad.
- b) Nivel de adecuabilidad entre los objetivos y contenidos del curso de formación y el perfil profesional del docente.
- c) Aceptación del curso de formación.

a) El nivel de conocimiento de idioma en el que se realiza la movilidad deberá ser acreditado mediante un certificado OFICIAL del marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación [A1, A2, B1, B2, C1, C2].

A1: 0,5 puntos.

A2: 1 punto.

B1: 1,5 puntos.

B2: 2 puntos.

C1: 2,5 puntos.

C2: 3 puntos.

b) El nivel de adecuabilidad entre los objetivos y contenidos del curso de formación y el perfil profesional del docente podrá obtener una puntuación máxima de 3 puntos y para su establecimiento se cotejarán los contenidos del curso de formación, la definición del perfil profesional que aparece en la normativa de la especialidad del docente que solicita la movilidad y el currículo de las asignaturas/materias/módulos que imparte.

c) Si el solicitante cuenta con un documento emitido por el centro que imparte el curso de formación, en el que se refleja la admisión al mismo, se le sumarán 2 puntos.

En el caso de empate, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

d) Antigüedad impartiendo la/las asignaturas/materias/módulos que el solicitante ha expuesto como pertinentes en cuanto a currículo, con respecto a los objetivos y contenidos del curso. Por cada año impartiendo dicha materia se sumará 0,5 puntos.

e) Antigüedad como docente en la Escuela de Arte de Granada. Por cada año de destino definitivo o provisional se sumará 0,1 puntos.

El OAPEE (Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos) ha aprobado un número total de 2 movilidades de personal docente con motivos de formación.

Del resultado de la evaluación de los proyectos por parte de la comisión de valoración se publicará una lista con las puntuaciones obtenidas por los docentes solicitantes. Se adjudicarán las 2 movilidades a los 2 profesores/as que obtengan la mayor puntuación, quedando el resto, por orden de puntuación, en lista de espera.

Una vez publicada la lista provisional, los solicitantes tendrán un plazo de 3 días para presentar reclamaciones a la puntuación final.

Los docentes que hayan resultado adjudicatarios, tendrán un **plazo máximo de 20 días lectivos** desde la publicación de la lista con las adjudicaciones definitivas, para presentar la autorización de la Consejería de Educación para la realización de la movilidad.

Si un docente que ha resultado adjudicatario, desea renunciar a la movilidad, se debe comunicar por escrito antes del día **11 de enero de 2016** a la dirección de email: erasmusplus@escueladeartedegranada.es.

Si un docente que ha resultado adjudicatario, no realiza la movilidad y no renuncia a ella en el plazo establecido, se le penalizará de forma que no podrá solicitar movilidades durante los siguientes 3 cursos académicos.

Granada, 23 de noviembre de 2015

Vº Bº El Director

Fdo: Blas Calero Ramos

Fdo:
Docente a cargo de la
Coordinación Erasmus+